DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 326/2012 – CELEBRADO CON LA FIRMA PANADERIA – CONFITERIA "EL HORNERO".
CD Nº136/2012 SERVICIOS GASTRONOMICOS – PLURIANUAL. ID N° 248.029.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel**, con Cédula de identidad N° 818.659, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.541 del 21 de enero de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Panadería – Confitería El Hornero**, domiciliada en Ypati 442 c/ Batallón 40 de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representado para este acto en el carácter de propietario por el **Sr. Máximo Jara Aquino**, con Cédula de Identidad N° 1.782.650, denominado en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Principal de **"SERVICIOS GASTRONOMICOS - PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, el Departamento de Ejecución de Contratos a través del Memorándum D.E.C. Nº 603/2013 de fecha 26 de Abril de 2013, solicita ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato Nº 326/2012 – PANADERIA – CONFITERIA "EL HORNERO"; que a su vez cuenta con providencia de la Dirección Administrativa consignando a la Dirección correspondiente para el trámite.

Que, el Departamento de Compras Menores por Memorando D.C.M. Nº 152/13 de fecha 09 de Mayo de 2013 solicita Dictamen y Resolución correspondiente al pedido inicial, teniendo en cuenta la conformidad de la firma Adjudicada.

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, según Dictamen (A.J.) – D.O.C. N°140/2013, de fecha 13 de Mayo de 2013, no encuentra reparo alguno y acredita como válida la ampliación del 20% (veinte por ciento) a los efectos de llevarse a cabo el objeto de Contrato, con la suscripción de la Adenda correspondiente al Contrato Principal.-

Que, por Resolución D.G.A. y F. N° 36/2013 de fecha 17 de Mayo de 2013, en el Artículo 1º Autoriza la ampliación del monto de la Adjudicación hasta el 20 % (veinte por ciento) del Contrato Principal hasta la suma de Gs. 25.400.000.- (Guaranies Veinticinco millones cuatrocientos mil).-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Ampliación del 20% del Contrato Nº 326/2012 es por un monto de Gs 25.400.000 (Guaranies Veinticinco millones cuatrocientos mil).-

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RELACION DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	**PLATOS PRINCIPALES POR PERSONA**						13.000.000.-	25.400.000.-
		Almuerzo por persona según menu proveido por el oferente, con guarnicion.	EVENTOS	UNIDAD	1	1	12.000		
		BOCADITOS SALADOS - paquete de 50 unidades							
		Bocaditos salados al horno: empanaditas de carne, pollo, huevo, jamón y queso.. Variedad de tartas.	PAQUETE	UNIDAD	1	1	40.000		
		Bocaditos salados fritos: empanaditas de carne, pollo, jamón y queso, milanesitas de carne y de pollo, croquetitas de carne y de pollo.							
		Bocaditos frios: Sándwiches (verduras: lechuga, zanahoria, remolacha, tomate, choclo y otros). Sándwiches de jamon y queso.							
		BOCADITOS DULCES - paquete de 500 gramos							
		Bocaditos dulces: medialunas, tortas, torta seca, masitas	KILOS	KILOS	1	1	12.500		
		COFFEE BREAK							
		Leche fluida caliente entera en termo de 2 litros (debera incluir vasitos de platicos y Palito removedor)	LITROS	LITROS	1	1	12.000		
		Leche fluida caliente descremada en termo de 2 litros. (debera incluir vasitos de platicos y Palito removedor)	LITROS	LITROS	1	1	12.000		
		Agua mineral con gas de 500 ml. – sin sodio	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1.400		
		Agua mineral sin gas de 500 ml. – sin sodio	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1.200		
		Café negro caliente por termo de dos litros. Sin azucar. (debera incluir vasitos de platicos y Palito removedor)	LITROS	LITROS	1	1	12.000		
		Cocido negro caliente en termo de 2 litros. (debera incluir vasitos de platicos y Palito removedor)	LITROS	LITROS	1	1	10.000		
		Azúcar y/o edulcorantes - paq/sobre para una taza.	UNIDAD	UNIDAD	1	1	600		
		Gaseosa de 500 ml.,	UNIDAD	UNIDAD	1	1	3.000		
		Jugo natural x litro	LITROS	LITROS	1	1	9.000		
		Chipitas x kilo	KILOS	PAQUETES	1	1	18.000		
		Pancitos de mesa x Unidad	UNIDAD	UNIDAD	1	1	100		

PANADERÍA EL HORNERO
de Máximo Jara
Tel. (0982) 455169

Lic. Fredy Antonio Giménez Maciel
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

MONTO TOTAL UNITARIO: GUARANIES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS.-	143.800		
MONTO TOTAL MINIMO: GUARANIES TRECE MLLONES.-		13.000.000.-	
MONTO TOTAL MINIMO: GUARANIES VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL.-			25.400.000.-

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Mayo de 2013.

Sr. Máximo Jara Aquino.
CONTRATISTA

PANADERÍA EL HORNERO
de Máximo Jara
Tel. (0982) 455169

Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel.
CONTRATANTE

Lic. Fredy Antonio Giménez Maciel
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social